



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1609/2026/025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de febrero de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1515/2022/027 de fecha 12/12/2022, por la cual se conforma el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1590/2025/016 de fecha 12/06/2025, por la cual se actualiza la nómina de los integrantes del Comité de Ética y de Buen Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, incluyendo a los representantes de las áreas de Transparencia y de Gestión de Talento Humano de la institución.
- La Resolución CD Nº 1600/2025/008 de fecha 30/10/2025, por la cual se aprueban los resultados de los Comicios Electorales presentados por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se proclaman a los Miembros Titulares y Suplentes del Estamento Docente ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente.
- La Resolución CD Nº 1600/2025/009 de fecha 30/10/2025, por la cual se aprueban los resultados de los Comicios Electorales presentados por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se proclaman a los Miembros Titulares y Suplentes del Estamento de Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente.
- La Resolución Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa las Resoluciones Nº 1600/2025/008 y Nº 1600/2025/009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, referente a los resultados de los Comicios Electorales del Estamento de Docentes y Estamento de Graduados, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente, periodo 2025 – 2028.
- Los Memorándums CGC Nº 01/2026 de fecha 30/01/2026 y Nº 02/2026 de fecha 03/02/2026, remitidos por la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Coordinadora de Gestión de Calidad de la FIUNA.
- El Acta Nº 1609/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 06/02/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un Comité de Ética y de Buen Gobierno que atiende el funcionamiento institucional con base en los principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento del marco legal que rige el funcionamiento institucional, y participa en la definición del modelo de administración y su estilo de dirección, conforme lo indican las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Que, el Comité de Ética y de Buen Gobierno de la FIUNA, se compone de miembros titulares y suplentes, representantes de los estamentos de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, así como de funcionarios de la institución.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1609/2026/025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de febrero de 2026.

Que, por Memorándum Nº 01/2026, la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Coordinadora de Gestión de Calidad de la FIUNA, ha solicitado la actualización del citado Comité atendiendo a que se encuentra constituido un nuevo Consejo Directivo, lo cual hace necesaria la adecuación de su integración para el periodo vigente. Asimismo, mediante Memorándum Nº 02/2026, dicha Coordinación remite la nómina de funcionarios propuestos para integrar el Comité de Ética y de Buen Gobierno, en representación de los funcionarios.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto actualizar la integración del Comité de Ética y de Buen Gobierno de la FIUNA, según consta en Acta Nº 1609/2026 de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Actualizar** la nómina de Integrantes del **Comité de Ética y de Buen Gobierno** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
PROF. DR. FULGENCIO ANTONIO AQUINO DUARTE	PROF. ING. HELIO RAMON DUARTE RODAS
ING. PRISCILLA TAMARA FLOR DE RIVAS	ING. HERBERT RAUL SEGOVIA LOHSE
EST. PATRICIA MABEL TORRES TORRES	EST. ALEJANDRO GABRIEL VILLAMAYOR LEZCANO
ABG. JUAN GABRIEL FERNANDEZ DUARTE	LIC. ROBERTO MARIA ACOSTA ARGÑA

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano